EL ASNO Y EL CABALLO

(Fábula de Samaniego)

Iban, mas no sé dónde, ciertamente,
un Caballo y un Asno juntamente,
éste cargado, pero aquél sin carga.

El grave peso, la carrera larga,
causaron del borrico tal fatiga
que la necesidad misma le obliga
a dar en tierra. —Amigo, compañero,
¡no puedo más!—decía—¡Yo me muero!

Repartamos la carga, y será poca:
si no, se me va el alma por la boca.
Dice el otro: —¡Revienta enhorabuena!
¿Por eso he de sufrir la carga ajena?
¡Gran bestia seré yo si tal hiciere!
¡Miren y qué borrico se me muere!

Tan justamente se quejó el Jumento,
que expiró el infeliz en un momento.

El caballo conoce su pecado,
pues tuvo que llevar, mal de su grado,
los fardos y aparejo todo junto:
Item más, el pellejo del difunto.

Juan, alivia en sus penas al vecino,
y él cuando tú las tengas, déte ayuda.
Si no lo hacéis, tened en duda
que seréis el Caballo y el Pollino.

MANES DE PANCHO VILLA

El pintoresco (y valiente) revolucionario mexicano Pancho Villa, que recordarán nuestros lectores, era muy amigo de las caricias femeninas. Pero como sus "principios" no le permitían obtener una compañera por la fuerza, simplemente la muchacha que le gustaba era llevada donde el cura local para que éste procediera al enyugamiento. Por supuesto, la pequeña formalidad del divorcio de tres o cuatro esposas anteriores, era omitida.

Desapareció Pancho Villa, pero sus enseñanzas quedan en México, pues nos dice la prensa que un grupo de vecinos de Ahualulco se ha dirigido a las autoridades judiciales del Estado, pidiéndoles que intervengan en el escandaloso asalto que las fuerzas rurales al mando de Cirilo Fernández, de pésimos antecedentes, perpetraron en la persona de la señora Epigmenia Sánchez, con el propósito de arrebatarle a su hija, con la que el mencionado jefe llevó a cabo un matrimonio simulado en connivencia con las autoridades municipales de Ahuahulco.

UN HOMBRE ANTISOCIAL

Pregutan a un individuo:

—¿No va usted nunca a los entierros?

—Nunca.

—¿Ni a los de sus mejores amigos?

—Tampoco. Iré al mío, y gracias.

ARAÑACIELOS DE N. Y.

En la ciudad de Nueva York hay 40 edificios que tienen más de 36 pisos. Fuera de la ciudad, es decir, en el resto de la nación, no hay más de 20.

A todos nuestros Agentes de la Capital

les recordamos que si no lo han hecho, mandar a cancelar las cuentas por envío de COMBATE que se les haya hecho.

Y a nuestros Agentes en Provincias

mandar a nuestras oficinas el dinero de los números 1 - 2 - 3 - 4 y 5

GANARON LOS...

(Viene de la página PRIMERA)

monto inicial del aumento pedido, se convino en una solución que asegura a los empleados un aumento de diez por ciento en sus salarios. Además se estipula, que los empleados que no estén satisfechos con el arreglo, pueden retirarse, recibiendo sus prestaciones legales de cesantía.

Nos place mencionar la equitativa y ecuánime actuación de los Tribunales de Trabajo, que en todo momento se mostraron dispuestos a administrar justicia cónsona con el estatuto legal.

He aquí el texto del acuerdo:

"Los suscritos hemos llegado a una solución de la Huelga que afecta la Industria y Zapatería El Récord, mediante las siguientes condiciones: El Patrono desde esta fecha aumentará los salarios de los trabajadores que no han tenido ningún aumento en el último año, un diez por ciento. Los obreros desde esta fecha volverán al trabajo y no habrá represalia alguna entre las partes. La fecha del presente convenio significa que todos los obreros de la Empresa, excepto los jefes de taller y los encargados del expendio de zapatos y materiales, han recibido preaviso del Patrono que corre desde ahora y que terminará para cada empleado conforme a las disposiciones legales y por el término dispuesto en ellas advirtiendo que si algún obrero no tuviere tres meses de trabajar en la empresa se entenderá que los ha cumplido para efecto del preaviso y de la cesantía que luego se refiere. Al vencer el preaviso en las condiciones dichas, cada obrero tiene derecho de pedir al Patrono la correspondiente cesantía y abandonar el trabajo sin responsabilidades recíprocas; si al día siguiente de ese conocimiento no lo hubiere hecho entiéndese que está dispuesto a continuar trabajando conforme lo hizo hasta la fecha y devengando un diez por ciento más en su salario, sea el que ya se indicó. No hay ninguna otra responsabilidad entre las partes por los hechos que dieron lugar a la huelga y por los perjuicios que ésta pueda haber causado. De éste contrato se dará cuenta a la Secretaría de Trabajo y una copia se agregará al respectivo expediente en el Juzgado Primero de Trabajo junto con la petición de dar por terminadas las dificultades y ordenar el continuar las labores en la Empresa. Queda expresamente entendido que quienes firman en nombre de los obreros lo hacen con plenas facultades de ellos, pidiendo al Patrono si lo quiere, recoger la firma de cada empleado para completar la copia de este contrato guardable por él, aunque sin ese requisito siempre será válido lo estipulado. Firmamos tres copias en la ciudad de San José a las nueve horas del siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Víctor Manuel García. M. Marcos Rozencwaig, Miguel Lizano L. Gonzalo Castillo R. Ricardo Ulloa Brenes, Fernando Brenes Z., Guido Morales, Abogado.

COMBATE

hace un llamamiento a todos los buenos costarricenses a dar su apoyo sin restricciones a la Junta de Gobierno en esta emergencia nacional

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.